



Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: la invitación enviada por la Comisión Memoria Fusilados de Soca al acto que se realizará el día 8 de noviembre próximo en el departamento de Artigas con motivo de la colocación de dos placas de memoria en la Plaza Batlle frente al Liceo Departamental N° 1, en homenaje a María de los Ángeles Corbo y Héctor Brum, ambos oriundos del departamento de Artigas, secuestrados en Argentina, trasladados en el vuelo 0 del Plan Condor, pasando por el centro de tortura "Casona de Punta Gorda" para posteriormente ser fusilados junta a Graciela Estefanel, Mirtha Hernández y Floreal García, en la Ruta 70 del departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo estima muy significativa la participación de los ediles integrantes de la Comisión Especial N° 1/13 "Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985" en este acto de homenaje;

II) que asimismo, propone la entrega de una placa recordatoria en homenaje a la memoria de María de los Ángeles Corbo y Héctor Brum;

III) que se informó por parte de los señores ediles que habrá un cambio en la fecha y dicho evento se llevará a cabo el día 9 de noviembre del corriente.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Autorízase la participación y asistencia de los señores ediles integrantes de la Comisión Especial 1/13 "Recuperación de la Memoria Histórica de los Acontecimientos sucedidos entre los años 1973 y 1985" al acto a realizarse el día 9 de noviembre del corriente en el departamento de Artigas, con motivo de la colocación de dos placas de memoria en la Plaza Batlle frente al Liceo Departamental N° 1 en homenaje a María de los Ángeles Corbo y Héctor Brum, ambos oriundos del departamento de Artigas, secuestrados en Argentina, trasladados en el vuelo 0 del Plan Condor, pasando por el centro de tortura "Casona de Punta Gorda" para posteriormente ser fusilados junto a Graciela Estefanel, Mirtha Hernández y Floreal García en la Ruta 70 del departamento de Canelones.

2. Encomiéndase a la Mesa del Cuerpo las gestiones pertinentes para la realización de la placa recordatoria en homenaje a la memoria de María de los Ángeles Corbo y Héctor Brum.

3. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3°.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente